



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00197-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO: La Nota N° 030-2009/GOB.REG. TUMBES-DRP-OPPE-JO fecha 23 de Diciembre del 2009 y el Informe N° 020-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 09 de Marzo 2010; concerniente a la Evaluación de Actividades al II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2,009 de la Dirección Regional de Producción de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en el artículo 7° y artículo 71° la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00197-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00552-2004/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 11 de Octubre del 2004; se aprueba la Directiva N° 020-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG sobre "Normas para la Formulación, Presentación y Supervisión del Plan Operativo Institucional".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00343-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 27 de Abril del 2009; se aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009, de la Dirección Regional de Producción de Tumbes.

Que, con Nota N° 030-2009/GOB.REG. TUMBES-DRP-OPE-JO de fecha 23 de Diciembre del 2009 la Dirección Regional de Producción de Tumbes; alcanza la Evaluación de Actividades correspondientes al Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) - 2009.

Que, con Informe N° 020-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 09 de Marzo de 2010; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha revisado y evaluado en forma cuantitativa las actividades que ha ejecutado al Segundo Semestre del 2009, la Dirección Regional de Producción de Tumbes, encontrándose que de la meta programada se ha ejecutado el 110%; con respecto al Presupuesto se ha ejecutado 98%.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Autógrafa Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº00197-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la EVALUACION DE ACTIVIDADES al II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009 de la Dirección Regional de Producción de Tumbes; que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Producción de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

